

ADENDA 4
INVITACIÓN 523

OBJETO: El objeto de la presente convocatoria es la búsqueda y selección de hasta 14 empresas fabricantes de empaques plásticos para alimentos y bebidas, a participar en un “programa de asistencia para el mejoramiento de la calidad de los empaques plásticos en contacto con alimentos”.

“**FIDUCOLDEX**, actuando como vocera del P.A. **Programa de Transformación Productiva –PTP-**, conforme lo establecido en el numeral **15 ADENDAS**, se permite adendar lo siguiente:

PRIMERO. - Se modifica el numeral **4. QUIENES PUEDEN POSTULARSE en el punto IV** - El PTP para efecto de la modificación se escribe letra cursiva, subrayado y en rojo, por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

4. QUIENES PUEDEN POSTULARSE

Podrán ser participantes las personas jurídicas con establecimiento de comercio inscritas en el Registro Mercantil y que estén ubicadas en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Cartagena y/o hacer parte de las áreas metropolitanas de dichas ciudades y que adicionalmente cumplan con los requisitos señalados a continuación:

- I. Ser personas jurídicas, con mínimo dos (2) años de existencia a la fecha de la presentación de la propuesta.
- II. Contar con un sistema contable debidamente auditado por Contador o Revisor fiscal, según corresponda.
- III. Adelantar operaciones productivas y comerciales, acorde con el objeto de la convocatoria y la propuesta.
- IV. Pertenecer a la clasificación de actividades económicas - (CIIU Rev. 3.1: 2529, CIIU Rev. 4.0: 2229 Fabricación de Artículos de plástico n.c.p.).
- V. Contar con capacidad financiera para ejecutar la propuesta la cual se medirá, teniendo en cuenta lo siguiente: Capital de trabajo: Activo corriente – Pasivo corriente no debe ser menor del valor aportado por contrapartida en efectivo.
- VI. No encontrarse en proceso de liquidación. De encontrarse en proceso de reorganización empresarial, deberá contarse con las autorizaciones respectivas por parte del Comité de vigilancia y la Superintendencia de Sociedades.

➤ Cumplir con los siguientes criterios técnicos:

- VII. Deben elaborar empaques plásticos primarios (aquel que está directamente en contacto con el producto. Contiene el producto y además lo protege.) y/o secundarios (secundario o colectivo es aquel que contiene uno o varios envases primarios, otorgándoles protección para su distribución comercial), finales o transitorios, destinados al sector de alimentos y/o bebidas.
- VIII. Los empaques pueden ser para el mercado nacional o de exportación.
- IX. No incluye empaques que empleen materiales reciclados que no tengan aprobación previa para el uso en contacto con alimentos.

X. La información registrada por la empresa en el anexo 1 de los presentes términos de referencia, debe ser coherente con el objeto de la presente convocatoria.

NOTA: Podrán participar empresas que, a pesar de no tener registradas las actividades económicas descritas en el Literal IV, puedan demostrar que desarrollan la actividad de fabricación de artículos de plástico específicamente empaques plásticos destinados a estar en contacto con alimentos y bebidas.

Para ello las empresas tendrán que acreditar esa condición a través de una de las siguientes opciones:

1. Objeto social determinado y contenido en el certificado de existencia y representación legal.
2. En caso de no estar claramente establecida la actividad requerida en el certificado de existencia y representación legal, el tercero podrá acreditar así:
 - a. Certificación de experiencia del RUP.
 - b. Certificación expedida por el Revisor Fiscal en caso de estar obligado a tenerlo o que, sin estarlo, cuente con uno.
 - c. Acta de inspección ocular con registro fotográfico incluido, realizada por parte del PTP o del Instituto de Capacitación e Investigación del Plástico y del Caucho – ICIPC, aliado del PTP para la ejecución de esta convocatoria, donde se pueda evidenciar que la empresa produce empaques plásticos destinados a estar en contacto con alimentos.

SEGUNDO:- Se modifica el numeral **6.1. REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES** - El PTP para efecto de la modificación se escribe letra cursiva, subrayado y en rojo, por lo anterior el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

Las empresas interesadas deben presentar al PTP con su postulación los siguientes documentos:

- a) Formulario de postulación debidamente diligenciado (Anexo 1).
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente con vigencia que no supere los treinta (30) días.
 - En el evento que aplique, deberá aportarse acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal del proponente para presentar postulación a esta convocatoria, aportar la contrapartida mencionada, así como autorización para suscribir los documentos que se requieran en caso de que resulte seleccionado.
 - Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario, cuando se actúe por representación.
- c) Certificación del Representante Legal en el que conste entre otros que (Anexo 3):
 - El proponente acepta las condiciones establecidas en los términos de referencia de la convocatoria.
 - El proponente no se encuentra incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de FIDUCOLDEX.
 - El proponente no se encuentra incurso en un proceso liquidatorio.
 - El proponente no se encuentra en una situación de conflicto de interés con FIDUCOLDEX – PTP.
 - Que toda la información consignada en la postulación y el equipo de trabajo es verídica.

- d) Copia legible del RUT (Registro Único Tributario).
 - e) Carta de compromiso debidamente diligenciada con firma original (Anexo 2).
 - f) Certificado de aporte de contrapartida (Anexo 4).
 - g) Cedula del Representante Legal o responsable de la empresa postulante.
 - h) Copia de los Estados financieros, certificados y dictaminados de los dos (2) últimos años completos.
- Nota. En todos los casos, debe adicionarse la conciliación contable y fiscal correspondiente.
- i) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Contador o Revisor Fiscal que suscribe los estados financieros, ampliada al 150%.
 - j) Fotocopia legible del certificado de matrícula profesional o de la tarjeta profesional del Contador o Revisor Fiscal que suscribe los estados financieros, ampliada al 150%.
 - k) Fotocopia de la resolución expedida por la DIAN que lo autoriza como autorretenedor, cuando aplique.
 - l) Certificado en el que conste que el Proponente no se encuentra incluido en el Boletín de Responsables Fiscales, emitido por la Contraloría General de la República.
 - m) Certificación de experiencia del RUP.
 - n) Certificación expedida por el Revisor Fiscal en caso de estar obligado a tenerlo o que, sin estarlo, cuente con uno.

ñ) Acta de inspección ocular con registro fotográfico incluido, realizada por parte del PTP o del Instituto de Capacitación e Investigación del Plástico y del Caucho – ICIPC, aliado del PTP para la ejecución de esta convocatoria, donde se pueda evidenciar que la empresa produce empaques plásticos destinados a estar en contacto con alimentos.

NOTA 1: Los documentos relacionados en los literales m), n) y ñ) del presente numeral, solo aplican a los postulantes que no cumplan con las actividades económicas descritas en el numeral 4 - Literal IV y cuyo objeto social no contemple actividades de producción de empaques plásticos destinados a estar en contacto con alimentos y bebidas. Estas empresas deberán acreditar dichas actividades con alguno de los documentos solicitados en los literales m), n), ñ) del presente numeral.

NOTA 2: Para realizar la inspección ocular que trata el literal ñ, el postulante deberá solicitar por escrito dicha inspección, antes de la radicación de los documentos requeridos en el presente numeral.

La presente se publica el **17 de julio de 2018** en la página Web <https://www.ptp.com.co>; www.fiducoldex.com.co , en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

FIDUCOLDEX- PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA